



DECRETO

Vistas las solicitudes efectuadas de reserva de plaza de la Escuela Infantil Municipal para el curso 2021/2022.

Vista la demanda de solicitudes, y atendiendo a la valoración técnica de las solicitudes presentadas para las plazas vacantes de la Guardería Municipal de San Cristóbal de Segovia del curso escolar 2021-2022, y vistos los arts. 5 “*Usuarios y número de plazas*” y 9 “*Condiciones de Admisión*” del Reglamento para la Prestación del Servicio de Escuela Infantil, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2020, se ha elaborado la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Relación provisional en Lista de Espera procediendo a su publicación.

HE RESUELTO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de solicitudes admitidas de reserva de plaza para la Escuela Infantil Municipal relativa al curso 2021/2022, atendiendo a los criterios recogidos en el artículo 9 “*Condiciones de Admisión*”, del Reglamento para la Prestación del Servicio de Escuela Infantil:

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Nº REGISTRO	DNI PADRE/MADRE/TUTOR SOLICITANTE
423	70.255.019-R
424	70.255.019-R
426	70.249.863-C
431	05.301.619-G
434	70.248.309-F
436	70.257.346-M
443	70.579.486-F
451	70.247.711-F
452	70.289.332-K
453	70.258.223-P
454	70.255.348-P
456	70.256.797-P
457	X-03005506-G
459	70.241.483-N
460	70.251.774-E
461	X-07125590-Y
465	03.470.552-J
468	70.263.574-T
469	70.239.718-H
470	70.246.544-J
476	Y-6059458-F
492	X-9780863-K
493	50.864.781-M
501	70.260.304-L
502	70.242.720-F
512	70.248.136-H



SEGUNDO. - Comunicar la relación provisional de solicitudes en lista de espera de plaza para la Escuela Infantil Municipal relativa al curso 2021/2022.

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EN LISTA DE ESPERA

Nº REGISTRO	DNI PADRE/MADRE/TUTOR SOLICITANTE
526	70.262.102-T
570	70.247.295-M
591	47.029.404-Q
592	47.029.404-Q

TERCERO. - Exponer en el tablón de anuncios y web municipal la relación de admitidos y en lista de espera durante cinco días hábiles.

CUARTO. - Establecer un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de estas listas para presentar reclamaciones, en horario de 8,30 a 14,30 horas. Las reclamaciones podrán presentarse en las dependencias municipales presencialmente con cita previa, o bien vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.

Es de obligatorio cumplimiento asistir con cita previa. El impreso de reclamación se encuentra disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.

Cita previa a través de:

- **Teléfono:** 921 40 61 74
- **Sede Electrónica:** <https://sancristobaldesegovia.sedelectronica.es/citaprevia.8>
- **Web Ayuntamiento:** <http://sancristobaldesegovia.net/>

QUINTO.- Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, o, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se iniciará el plazo de SOLICITUD DE MATRÍCULA, para lo cual este Ayuntamiento comunicará plazos y forma de presentación.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

